



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ROBERTO HERNÁNDEZ ORTIZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0068

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

ORDEN

El 24 de abril de 2019, la parte Promovente, Sr. Roberto Hernández Ortiz, presentó una Querrela en el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) en contra de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”). El mismo día, el Negociado de Energía emitió una “Citación” sobre la Querrela a las partes, y el 26 de abril de 2019 el Promovente notificó el “Diligenciamiento de la Citación” a la Autoridad.

Al día de hoy, la Autoridad no ha presentado ninguna alegación responsiva a la Querrela del Promovente.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la Autoridad a que en el **término de diez (10) días** muestre causa por la cual no deba anotársele la rebeldía y conceder el remedio solicitado en la Querrela.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 9 de septiembre de 2019. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0068 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com. La parte Promovente no cuenta con correo electrónico por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Roberto Hernández Ortiz

P.O. Box 50987
Toa Baja, PR 00950-0987

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria